



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA-DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE JULIO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-029-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, las siguientes consideraciones:

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. a) De: **From:** GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com>
Sent: Tuesday, July 7, 2020 6:56:11 PM
To: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

Subject: CORRECCIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO PAF-DAPREII-I-029-2020.

b) De: GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 12:18 p. m.
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE No. 6 GEPAV SAS - PAF-DAPRE II-I-029-2020

Por medio del presente le solicitamos a la entidad muy amablemente que revise y en el caso de ser necesario corrija el documento INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES, DEL PROCESO LICITATORIO No. PAF-DAPREII-I-029-2020 publicado el 07 de julio de 2020 ya que el proponente **10: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS** Aparece que cumple en todos los requisitos en el consolidado, pero en el detallado de la evaluación jurídica de dicho proponente se compran conceptos del proponente número 9. por lo que el informe no es claro y se presta para posibles malas interpretaciones.

Muchas gracias.
Quedo atento a sus comentarios.

PROPONENTE 10: **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS**
RL: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ.
AVALA LA PROPUESTA: **INGENIERO CIVIL GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN.**



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

Bogotá DC – 09 de julio de 2020

Señores.

FINDETER.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA–DE CERO A SIEMPRE

Cordial saludo.

Por medio del presente y en base al documento publicado por la entidad el pasado 07 de julio de 2020, titulado **INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD SUBSANACIONES** del proceso licitatorio **PAF-DAPREII-I-029-2020**, Hacemos envío de la subsanación del proponente No. 10 **GEPAV SAS**

Anexamos:

- Certificado de pago de aportes parafiscales.
- Documentación de la revisora fiscal.
- Certificado de pago de la póliza, expedido por la aseguradora.

Gracias por su atención.

Respuesta: se procedió a revisar la información aportada y se corrigió y modificó la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

2. **De:** licitaciones proyectistas <arealicitacionespa@gmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 8:32 a. m.
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020, PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Nit No. 900.426.155-7

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-DAPRE II-I-029-2020**

Respetados Señores:

De acuerdo con el informe de evaluación emitido por la entidad el día 07 de julio de 2020, nos permitimos subsanar los documentos de carácter jurídico.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Dentro del informe de evaluación, la entidad establece que: "Cumplir con el numeral 2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, en los siguientes requerimientos: 2. (...) **VIGENCIA:** Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...); así mismo la entidad establece que se debe adjuntar el clausulado general de la garantía de seriedad de la oferta.

De acuerdo, con lo mencionado anteriormente y subsanados los requerimientos de la entidad solicitamos a la entidad que **HABILITE** al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** en los **ASPECTOS JURIDICOS**, y se continúe con la evaluación.

Respuesta: se procedió a revisar la información y se modificó la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

3. **De:** Angie Viviana Moreno Leon <angie_vml@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 1:14 p. m.
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS - CONVOCATORIA PAF-DAPREII-I-029-2020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-029-2020

Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar los requerimientos que me fueron solicitados el **07 de Julio de 2020**, mediante “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” publicado en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la “**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.**”

Respuesta: se procedió a revisar la información y se modificó la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

4. **De:** Departamento Comercial <departamentocomercial21@gmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 7:11 p. m.
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; gerenciac@berakah.com.co <gerenciac@berakah.com.co>
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020 _ Observaciones a Informe Preliminar _ BERAKAH INGENIERIA S.A.S.



Bogotá D.C. 8 de julio de 2020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

Referencia: CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 029-2020

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Respetados Señores,

En atención a las observaciones de Carácter Jurídico presentada a nuestra oferta BERAKAH INGENIERIA S.A.S., adjunto a este correo remitimos la Póliza de Garantía de Seriedad de Oferta No. 15-45-101116228 (Anexo 1), donde se aclaran cada una de las observaciones presentadas por ustedes en el informe de evaluación de la convocatoria de referencia.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos haber dado alcance a sus observaciones, para de este modo continuar dentro del proceso de selección de la convocatoria.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

Respuesta: se procedió a revisar la información y se modificó la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

5. **De:** Yolanda Cabrera Balcazar <ycbalcazar@hotmail.com>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 11:54 a. m.
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
 <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; Jorge Enrique Huertas Barrero <jorgehuertas@hotmail.com>
Cc: Yolanda Cabrera Balcazar <ycbalcazar@hotmail.com>
Asunto: Convocatoria #: PAF-DAPREII-I-029-2020 - Subsana01- Poliza

Señores

Patrimonio Autónomo Findeter – De Cero a Siempre
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: Convocatoria #: **PAF-DAPREII-I-029-2020**

Por medio de la presente adjunto la Garantía de Seriedad de la Propuesta de acuerdo a lo exigido en el informe de verificación de requisitos habilitantes, de la convocatoria de la referencia y cuyo objeto es contratar **"Interventoría Técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución del proyecto denominado "Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un centro de desarrollo infantil ubicado en el municipio de Curillo, departamento de Caquetá"**

Respuesta: se procedió a revisar la información y se modificó la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UT INTERCURILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NPC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO NS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
9	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

	ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV-				
--	--	--	--	--	--

Para constancia, se expide el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

PROPONENTE 1: BERAKAH INGENIERIA S.A.S NIT. 900.353.973-0 Representante Legal: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. No. 73138660 Villalobos Mejia Cindy Paola C.C. 1018437469 (suplente) Anibal Lamboglia Vivian Sofia C.C. 30690029 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, CC. No. 73.138.660 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 12	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 28 de mayo 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado de la Asamblea de Accionistas del 26/04/2010 e inscrita el 27/04/2010 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aportan las CC del Representante Legal

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante : consultado el 03 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante : consultado el 03 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante : consultado el 03 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante Legal : consultado el 03 de julio de 2020, constancia de consulta 13966781 : sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	26 a 28	CUMPLE	Aseguradora : Seguros del Estado Formato : Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101116228 (Anexo 1) modificación expedida el 08 de julio de 2020. Tomador : BERAKAH INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado : PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. NIT 830.052.998-9 Convocatoria : está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos : Si están relacionados en la carátula de la póliza. (Anexo 1) modificación expedida el 08 de julio de 2020. Valor asegurado: \$ \$35,467,997.00 Vigencia de los amparos : Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 05 de noviembre de 2020 (Anexo 1) modificación expedida el 08 de julio de 2020. Soporte de pago : Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000022543893 SUBSANÓ Cumple con el requisito presentando correo electrónico en oportunidad:

				<p>De: Departamento Comercial <departamentocomercial21@gmail.com> Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 7:11 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; gerenciac@berakah.com.co <gerenciac@berakah.com.co> Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020 _ Observaciones a Informe Preliminar _ BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 a 33	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Representante Legal en la que certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. Fecha del 23 de junio de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 8	CUMPLE	N/A La carta de presentación de la propuesta está firmado por su JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 07 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 78	CUMPLE	Aporta RUP del 20 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 03 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERIA S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

<p>PROPONENTE 2: UT INTERCURILLO Representante Legal: Angie Viviana Moreno. CC. No. 1032452812 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS NIT. 900.212.444-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: Cesar Augusto Segura Segura. CC. No. 80468361 GUTIERREZ QUINGEREJO JHEIMY LORENA C.C. 1128060389 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 ANIBAL OSORIO BARBOSA. CC. No. 88279085 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por Angie Viviana Moreno., CC. No. 1.032.452.812 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 24 a 29 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 26 de junio 2020 (mediante subsanación) Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Se crea por documento privado Junta de Socios del 15/11/2011 e inscrita el 21/12/2011 Término de Duración: Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2060 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdron Ayala Integrante 2: N/A</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó oportunamente documento de subsanación: De: Angie Viviana Moreno Leon <angie_vml@hotmail.com> Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 1:14 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS - CONVOCATORIA PAF-DAPREII-I-029-2020</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>15 a 19</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: En el encabezado dice 24 de junio de 2020 y en la firma 23 de junio, cumple con lo dispuesto en los TDR. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la U.T. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Todos los riesgos técnicos, comerciales, multas, penalidades pecuniarias, indemnizaciones, demandas, reclamaciones y todas y cada una de las obligaciones previstas que se originen dentro del contrato objeto de la UNION TEMPORAL serán asumidos por cada una de las partes integrantes, de acuerdo con la participación y extensión señalada en la cláusula tercera. Participación: Las partes se comprometen a aportar toda la capacidad operativa, técnica, organizativa, financiera y jurídica para la ejecución de los trabajos objeto de la UNION TEMPORAL y se comprometen del mismo modo para responder solidariamente ante la entidad contratante por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Los términos y</p>

				extensión de la participación de los integrantes de la UNION TEMPORAL son: para cada integrante 50% (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato tiene dos cláusulas de estipulación de duración de la UT, en la primera estipula un (1) año más, prorrogable y otra de cinco (5) años más, cumple en ambos casos con lo dispuesto en los TDR.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8 Integrante 1: 6 Integrante 2: 7	CUMPLE	Se aportan las CC del representante de la U.T y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante Legal: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 13966781: sin reportes

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 13999849 : sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14001243 : sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	40 a 41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101092189 Tomador: UNION TEMPORAL INTERCURILLO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si aporta Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 04 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000022517821
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 45	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017. Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2014.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 20 Integrante 2: 21 a 22	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en

				<p>concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de junio de 2020.</p> <p>Aporta información del revisor fiscal: portar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 21 de abril de 2020. (mediante subsanación)</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó oportunamente documento de subsanación: De: Angie Viviana Moreno Leon <angie_vml@hotmail.com> Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 1:14 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERÓ <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS - CONVOCATORIA PAF-DAPREII-I-029-2020</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. Fecha del 24 de junio de 2020. Aporta planilla de pago del mes de mayo de 2020 con salud pensiones y arl</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1: 9 a 10 Integrante 2: 11 a 12	N/A	Integrante 1: Representante legal de la persona jurídica, el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 10 de junio de 2020.

				Integrante 2: La persona natural, el cual acredita ser Arquitecto. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 27 de abril de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Representante: 13 a 14	N/A	Representante del proponente plural, la cual acredita ser Ingeniera Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 10 de junio de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: NO Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: NO Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. 1. PAF-JU-I-047-2018 del integrante ANIBAL OSORIO BARBOSA 2. PAF-EUC-I-013-2018 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S (UT INTERCARIBE) 3. PAF-EUC-I-003-2019 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S (CONSORCIO INTERORIENTE) Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UT INTERCURILLO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

<p style="text-align: center;">PROPONENTE 5: CONSORCIO NS Representante AUGUSTO NOGUERA VIDALES CC. No. 19290151</p> <p style="text-align: center;">Conformado por:</p> <p style="text-align: center;">Integrante No. 1. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. AUGUSTO NOGUERA VIDALES CC. No. 19.290.151 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Pdf 1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de julio de 2020, suscrita por AUGUSTO NOGUERA VIDALES, CC. No. 19.290.151 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Pdf 3 a 4	CUMPLE	Fecha constitución: En el encabezado dice 17 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal y suplente Domicilio: Bogotá

				<p>Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50% para cada integrante y señala el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma del documento consorcial Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato, estipula cinco (5) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: Pdf 5 Integrante 1: Pdf 5 Integrante 2: Pdf 6	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante Legal: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14037377: sin reportes

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14037377 : sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14020977 : sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	15 a 20	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 380-45-994000032421 (2 anexos) Tomador: CONSORCIO NS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 07 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta PAGO DE FACTURA en el que coincide el número de pago electrónico y el código de barras de la caratula de la póliza.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 21 Integrante 2: 22 a 223	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019. Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 24 a 25, 28 a 29, 32 a 33 Integrante 2: 26 a 27, 30 a 31	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el cumplimiento de la obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Fecha del 18 de junio de 2020. Aporta certificado de afiliación a pensiones y salud cotizante dependiente vigencia de junio de 2020. Aporta planilla de pago de salud mes 06 y pensiones mes 5.

				<p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el cumplimiento de la obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Fecha del 22 de junio de 2020.</p> <p>Aporta certificado de afiliación a pensiones, vigencia de junio de 2020. Aporta planilla de pago mes de junio salud y pensiones</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	<p>Integrante 1: 34, 36</p> <p>Integrante 2: 35, 37</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: persona natural, el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 01 de abril de 2020.</p> <p>Integrante 2: persona natural, el cual acredita ser Arquitecto. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de junio de 2020.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	Representante: 7 a 10	N/A	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su representante Ernesto Fabián Pérez Misath el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de junio de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p>Integrante 1: N/A</p> <p>Integrante 2: N/A</p>	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1: No aporta</p> <p>Integrante 2:</p>	CUMPLE	Integrante 1: No presenta. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

		38 a 50		Integrante 2: Aporta RU del 18/06/2020. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	RECHAZADO Cuando el proponente resultare concentrado , es decir, cuando el proponente o uno de los integrantes de la estructura plural, supere el número de <u>contratos adjudicados y/o suscritos</u> permitidos en los presentes términos de referencia	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, presenta contratos suscritos: Por otro lado, se identificó que FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, con cedula: 10.549.160 conforme el CONSORCIO INSA, adjudicatario dentro de los procesos 1. PAF-MENII-I-015-2020 y 2. PAF-MEN II-I-021-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019. 3. PAF-ATF-C-004-2020 (Fernando Jose Sanchez) adjudicada el 08 de julio de 2020. También, se identificó que AUGUSTO NOGUERA VIDAES, con cedula: 19.290.151 conforme el CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN, adjudicatario dentro del proceso 4. PAF-ADR-I-050-2018 adelantado por Findeter con el ADR Convenio Interadministrativo 225-2016

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, en consecuencia la propuesta está **RECHAZADA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

PROPONENTE 6: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S

NIT. 900.426.155-7

Representante Legal: **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN** CC. No. **74.082.238**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PDF 3 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, CC. No. 74.082.238 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 15	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 03 de junio 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado de la Asamblea de Accionistas del 04/04/2011 e inscrita el 05/04/2011 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MALAVER CANARIA WILSON JAVIER
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aportan las CC del Representante Legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante : consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante: consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante: consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante Legal: consultado el 05 de julio de 2020, constancia de consulta 14041161: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	86 a 89	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 4000384 (Anexo 01 del 07 de julio de 2020) Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,997.00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de junio de 2020 hasta el 01 de noviembre de 2020 (Anexo 01 del 07 de julio de 2020) Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE CAJA 5940300 SUBSANÓ Aportando correo de subsanación en oportunidad: De: licitaciones proyectistas < arealicitacionespa@gmail.com > Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 8:32 a. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA - DE CERO < convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co > Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-

				I-029-2020, PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Nit No. 900.426.155-7
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2016.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	101 a 14	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.. Fecha del 24 de junio de 2020 Se aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 03 de junio de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8 a 10	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN (RL PNA JCA) el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 17 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	19 a 85	CUMPLE	Aporta RUP del 16 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 03 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 05 de julio de 2020.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

PROPONENTE 7: YOLANDA CABRERA BALCAZAR
CC. No. 34.597.962

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por YOLANDA CABRERA BALCAZAR, CC. No. 34.597.962 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta la CC de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	consultado el 05 de julio de 2020, constancia de consulta 14041212 : sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992		2.1.1.8.	13 a 19	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CCS-100001547 (Anexo 1 del 8 de julio de 2020) Tomador: CABRERA BALCAZAR, YOLANDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. (Anexo 1 del 8 de julio de 2020) Valor asegurado: \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020 Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO 23N° 0004568 SUBSANÓ Se aportó correo de subsanación oportunamente: De: Yolanda Cabrera Balcazar < ybalcazar@hotmail.com > Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 11:54 a. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA - DE CERO < convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co >; Jorge Enrique Huertas Barrero < jorgehuertas@hotmail.com > Cc: Yolanda Cabrera Balcazar < ybalcazar@hotmail.com > Asunto: Convocatoria #: PAF-DAPREII-I-029-2020 - Subsana01-Poliza
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	21 a 23	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 a 32	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por persona natural certifica el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 23 de junio de 2020 Aporta planilla de pago de mayo y abril de 2020 salud y pensión
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 a 8	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su YOLANDA CABRERA BALCAZAR (PNA NATURAL) el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 09 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	33 a 86	CUMPLE	Aporta RUP del 25 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 05 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 05 de julio de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, presenta contratos suscritos. 1. PAF-ADR-I-050-2018 2. PAF-MEN-I-026-2019

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **YOLANDA CABRERA S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

**PROPONENTE 10: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV-
NIT. 844.001.014-1**

Representante Legal: **JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ** e CC. No. **7.220.265**
NUÑEZ NUVAN GERMAN ANTONIO C.C. No. 79424318 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de junio de 2020, suscrita por JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ, CC. No. 7.220.265 en calidad de representante del proponente. Presenta información sobre uso del SECOP II que no corresponde con la convocatoria e incluye información no solicitada en el formato.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 16	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 05 de junio 2020 Domicilio: Cota Cundinamarca Término de Constitución: creado por Escritura Pública del 13/01/1998 e inscrita el 30/08/2002 Término de Duración: hasta 13/01 /2033 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CUBILLOS MERCHAN CLAUDIA YAMILE
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Se aportan las CC del Representante Legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante : consultado el 06 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante: consultado el 06 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante: consultado el 06 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante Legal: consultado el 06 de julio de 2020, constancia de consulta 14057226: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	33 a 35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101094310 Tomador: RM INGENIEROS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 9 de noviembre de 2020. Soporte de pago: constancia de pago del 08 de julio de 2020 11-45-101094307-0 (Se adjuntó en correo GEPAV Gepav < generadora.proyectos3@gmail.com > Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 12:18 p. m.

				<p>Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE No. 6 GEPAS SAS - PAF-DAPRE II-I-029-2020 .</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 a 38	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37	CUMPLE	<p>Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal y R.L en la que señala que luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Fecha del 01 de julio de 2020</p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 09 de julio de 2020 GEPAS mediante correo: Gepas <generadora.proyectos3@gmail.com> Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 12:18 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE No. 6 GEPAS SAS - PAF-DAPRE II-I-029-2020</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 6	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ (RL PNA JCA) el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios,

				<p>expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 21 de junio de 2020.</p> <p>Se corrige nombre del representante legal según solicitud del proponente en el correo: De: From: GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com> Sent: Tuesday, July 7, 2020 6:56:11 PM To: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Subject: CORRECCIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO PAF-DAPREII-I-029-2020.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 a 130	CUMPLE	Aporta RUP del 29 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 06 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 05 de julio de 2020.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.</p> <p>Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020, se tiene que la propuesta presentada por GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV- CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDTE.</p>				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-029-2020	Presupuesto: \$ 354.679.920	Municipio: CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	Nit 1: 900.028.445-0	Part. (%) 1: 45%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 2: 79.711.742	Part. (%) 2: 55%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	45%	55%			

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						De acuerdo con lo establecido en el inciso final del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de la Convocatoria N° PAF-DAPREII-I-029-2020, se procedió con fecha 08/07/2020 nuevamente a la consulta sobre la carta cupo de crédito que presentó la firma "VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA" integrante de la UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER, como expedida por parte del Banco Davivienda. Como resultado de dicha consulta, el Banco Davivienda en respuesta remitida el día 8/07/2020, manifestó que dicho documento no había sido expedido por el Banco. De acuerdo con lo anterior, se RECHAZA este proponente en lo que corresponde al requisito habilitante de orden financiero con fundamento en lo establecido en el Numeral 1.37.26 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de Referencia que indica: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 8/07/2020 por parte de Sandra Bibiana Tobacia Forero - Directora Oficina La Calera - Pradera Potosí del Banco Davivienda.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 70.935.984	NO CUMPLE

CUMPLE: **RECHAZADO**

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO NPC
Representante Legal:	Miguel Angel Ceballos Benavides C.C: 87104987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Miguel Angel Ceballos Benavides	87104987	70,00%	NO
2	Jordan Alberto Gustin Polo	18.195.356	15,00%	SI
3	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	5.342.204	15,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	001- C.M.2014 102 TOTAL	366,73 58,68 425,41	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001- C.M.2014 TOTAL	366,73 366,73	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	354.679.920,00	Pesos
		606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		282,84	SMMLV

Contrato 1: No	<u>001- C.M.2014</u>		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO" Y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TABGUA - NARIÑO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 39-46: El proponente presenta CONTRATO No. 001- C.M.2014 de Interventoría.</p> <p>Folio 47-50: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal y por Carlos Julian Burbano / Secretario de obras públicas - Supervisor delegado, donde se relaciona a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se identifica el objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 51-53: El proponente presenta ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal y por Carlos Julian Burbano / Secretario de obras públicas - Supervisor delegado, donde se relaciona a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se identifica el objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 54: El proponente presenta certificación emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal, donde certifica que CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato No. 001- C.M.2014. En el documento se relaciona el objeto, valor del contrato ejecutado, fecha de terminación y área de construcción cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 366,73 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>102</u>		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCION ES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/08/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>58,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 48.594.840,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	58,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>Jordan Alberto Gustin Polo</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 55-62: El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORIA, emitida por la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA / MUNICIPIO DE VILLAGARZON, la cual se encuentra debidamente suscrita por LEIDY TEZ MONTENEGRO, quien actúa en calidad de Secretario de planeación e infraestructura, donde se relaciona a Jordan Alberto Gustin Polo como Interventor del contrato en mención. En el documento se relaciona el objeto, valor total del contrato, fecha de vencimiento y actividades ejecutadas en cada una de las Instituciones Educativas.</p> <p>Folio 63-75: El proponente presenta CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 102 debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 58,68 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>El proponente debe tener en cuenta lo indicado en la Nota No 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)</p>		
Observación general a la subsanación:	<p>Dado que el proponente no presenta documentación de subsanación, no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de RECHAZADO para continuar en el proceso de selección, basados en las siguientes causales de rechazo establecidas en el capítulo 1.37 de los Terminos de Referencia:</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-029-2020				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".				
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2020				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	8				
Proponente:	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER				
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C: 49.607.672				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0	45,00%	NO	
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	55,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES					
La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2522-2013	279,95	NO
			2479-2013	230,60	
			2348-13	0,00	
			TOTAL	510,55	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2522-2013	0,00	NO
			2479-2013	0,00	
			2348-13	0,00	
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). 					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)		\$	354.679.920,00	Pesos	
			606,08	SMMLV	
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)			282,84	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>2522-2013</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE ENGATIVÁ.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>14/05/2015</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	14/05/2015	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: right;"><u>279,95</u></td></tr> <tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: right;"><u>0,00</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>279,95</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año											
14/05/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>279,95</u>										
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.630.667,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,34										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	279,95										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO ABADÍA SERNA 33% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar; Para la acreditación del contrato 2522-2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 5.330,18 m2.</p> <p>Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.758,96 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 279,95 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	<u>2479-2013</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LA ADECUACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED BENJAMÍN HERRERA, DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>23/10/2014</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/10/2014	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: right;"><u>230,60</u></td></tr> <tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: right;"><u>0,00</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>230,60</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año											
23/10/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>230,60</u>										
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.445.376,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	698,77										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	230,60										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO ABADÍA SERNA 33% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2479-2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 4.875,91 m2.</p> <p>Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.609,05 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 230,60 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 3: No		<u>2348-13</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/12/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO ABADÍA SERNA 33% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2348-13 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Acta de Liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento consorcial</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo, toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente solo a la etapa de interventoría a la construcción o ampliación (descontando: reforzamiento, modificación, restauración, etc.). En cuanto al área de cubierta, esta no pudo ser verificada toda vez que en el documento aportado no se evidencia dicha área.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la subsanación:	El proponente no presento documentación adicional que permita validar lo solicitado en la evaluación inicial.		
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 para dar cumplimiento con los requisitos de experiencia específica del proponente:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p> <p>Por lo tanto, en esta etapa del proceso el oferente NO CUMPLE, y se le da la condición de "NO HABILITADO TÉCNICAMENTE".</p>		
Observación general a la subsanación:	<p>Dado que el proponente no presenta documentación de subsanación, no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de RECHAZADO para continuar en el proceso de selección, basados en las siguientes causales de rechazo establecidas en el capítulo 1.37 de los Terminos de Referencia:</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		